

ACUERDO No. 014 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Contaduría Pública adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 16, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Institución.

Que la Ley 30 de 1992 señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que para el ofrecimiento de los programas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en su ámbito nacional cuenta con Centros de Educación Abierta y a Distancia – CEAD, Centros Comunitarios de Atención Virtual – CCAV y Unidades de Desarrollo Regional – UDR, ubicados en diferentes partes del país, los cuales son un componente organizacional de carácter universitario, articulados a un nodo, en los cuales se desarrollan interrelaciones de índole académica y administrativa en forma reticular, con el fin de brindar

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 014 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Contaduría Pública adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

oportunidades de socialización, formación, generación de conocimientos e interacción de estudiantes, cuerpo académico y comunidad, con el objeto de prestar servicios educativos con calidad y equidad social.

Que de conformidad con el literal h) del artículo 17, del Acuerdo número 0014 de del 23 de julio de 2018, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, por ser una solicitud de renovación de registro calificado del programa, el Consejo Superior es competente para su aprobación, previo aval del Consejo Académico para su posterior presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) diseñó el programa de Contaduría Pública, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el programa de Contaduría Pública adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) fue creado en el año 2017 mediante Acuerdo 013 del 30 de agosto emitido por el Consejo Superior Universitario. Posteriormente, con la expedición de la Resolución No. 12424 - 31 de julio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional y Código SNIES: 107233, se inicia la oferta Virtual del programa académico Denominado Contaduría Pública en el mes de agosto del año 2018.

Que, el programa en Contaduría Pública se destaca por contar con dos énfasis; uno en Finanzas y el segundo en Auditoría, los cuales le dan una ventaja competitiva a los egresados permitiéndoles fortalecer las competencias específicas necesarias para su desempeño profesional. De igual manera, la armonización existente entre los núcleos problémicos, los resultados de aprendizaje y las competencias del programa se adaptan para satisfacer las necesidades y desafíos actuales de la profesión contable.

Que, el enfoque curricular del programa se destaca como un factor diferencial el cual se adapta a las necesidades regionales aprovechando la tecnología para priorizar el desarrollo de competencias relevantes para el mundo laboral actual. Que este Programa cuenta con tres (3) líneas de profundización 1.) La Innovación Financiera Sostenible, 2.) La auditoría y aseguramiento, desde el control social organizacional; y, 3.) La tributación y fiscalidad aplicada a la dinámica corporativa internacional, las cuales responden a las dinámicas cambiantes del entorno social, empresarial y económico, producto de las tendencias del mercado y las tecnologías emergentes actuales. Que, el Programa cuenta con componente práctico de acceso virtual, el cual se encuentra en el sesenta por ciento de los cursos del programa permitiéndoles a los estudiantes desarrollar habilidades específicas en aspectos financieros y contables, preparándolos para afrontar los retos del mercado laboral. Que, el presente Programa, está comprometido con la equidad social, desde la búsqueda de una

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 014 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Contaduría Pública adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

educación para todos, articulando lo local, regional, nacional y global, como una respuesta real, accesible y que se repiensa constantemente, en pro de las necesidades de sus estudiantes entendidos como el centro de la acción pedagógica y el proceso formativo.

Que el programa de Contaduría Pública adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es un programa activo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1330 de 2019, la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 14 de mayo de 2024, avaló la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Contaduría Pública adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para su presentación ante el Consejo Superior para su posterior trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2024, aprobó adelantar el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional para la renovación del correspondiente registro calificado del programa de Contaduría Pública adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones tendientes a la renovación del correspondiente registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, del programa de Contaduría Pública adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la oferta en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, del programa de Contaduría Pública adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), una vez se tenga la respectiva autorización del Ministerio de Educación Nacional.



"Más UNAD, más Equidad"



Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 014 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Contaduría Pública adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

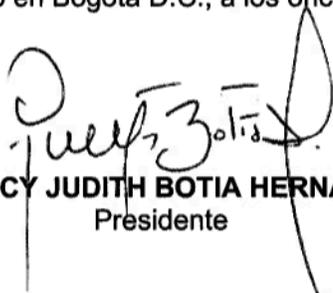
Denominación del programa	Contaduría Pública
Título a otorgar	Contador (a) Público
Modalidad	Virtual
Número de créditos académicos	146
Número de semestres	9
Número de estudiantes en el primer semestre de la prima cohorte	2557

ARTICULO TERCERO: El documento, que contiene la viabilidad técnica, financiera y diseño del currículo del programa señalado anteriormente y las condiciones de calidad (Documento Maestro y sus correspondientes anexos) se entiende incorporado al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2024



NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación

Revisó: Sandra Rocío Mondragón
Decana - ECAPMA

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia